



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de cinco de marzo de dos mil veintiséis, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se acuerda el nombramiento como personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la promoción interna de cuatro (4) plazas de Sargento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase Sargento, clase SPEIS, grupo de clasificación A, subgrupo A2 del Ayuntamiento de León. Expte.: 2024.501001.RRHH.21546.

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha cinco de marzo de dos mil veintiséis, se acuerda el nombramiento como personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado del proceso selectivo para la por promoción interna de cuatro (4) plazas de Sargento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Sargento, clase SPEIS, grupo de clasificación A, subgrupo A2 del Ayuntamiento de León, disponiendo su publicación en el en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica (www.sedeaytoleon.es), cuyo parte resolutive dice:

(...)

Primero: Acordar el nombramiento como personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna, de cuatro (4) plazas de Sargento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Sargento, grupo de clasificación A, subgrupo A2 del Ayuntamiento de León, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2023, y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, adjudicándose los puestos con carácter definitivo que se señalan.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica (<https://sede.aytoleon.es>).

Tercero: Significar a las personas interesadas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la adquisición de la condición de funcionario de carrera en la escala y subescala señalada estará condicionada a que presten el acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ANEXO

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	ÁREA / SUBÁREA / SERVICIO
1	***4522**	CAMPOAMOR GONZÁLEZ, JUSTO	30.0.02.0.0.1003	SARGENTO	PROTECCIÓN CIUDADANA / SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
2	***1972**	CASTAÑO GONZÁLEZ, DIEGO	30.0.02.0.0.1007	SARGENTO	PROTECCIÓN CIUDADANA / SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
3	***5853**	VILLALIBRE TORAL, EDUARDO	30.0.02.0.0.1008	SARGENTO	PROTECCIÓN CIUDADANA / SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
4	***0015**	PRIETO HERRERO, DIEGO	30.0.02.0.0.1107	SARGENTO	PROTECCIÓN CIUDADANA / SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Así lo acuerda, mando y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria/o municipal tomo razón."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de



reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 6 de marzo de 2026.—La Secretaria General, Carmen Jaén Martín.